

## PODER ESPECIAL

La compañía LEO ANDES S.A., empresa constituida bajo las leyes de la República de Perú, con domicilio en Avenida Republica de Panamá No 4069, Surquillo, Lima, Perú; legalmente representada en este acto por su Representante Legal, señor José Fernando Maya Arbeláez, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga González, para que a nombre y representación de dicha compañía, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador:

- A. Representar en el Ecuador a la compañía LEO ANDES S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado a nombre de LEO ANDES S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía mandante.

  
JOSE FERNANDO MAYA ARBELAEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
LEO ANDES S.A.

**P** AL  
DORSO 

**NOTARIA PAINO**  
AV. ARAMBURÚ 668 LIMA 34  
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

Nº 009205



Junta de Decanos  
de los Colegios de Notarios del Perú

Av. Paseo de la República N° 3565  
Piso 8, San Isidro, Lima 27 - Perú.  
Teléfono: (511) 422 8160 - (511) 421 1201  
tesoreria@juntadedecanos.org.pe  
www.juntadedecanos.org.pe  
juntadedecanos@juntadedecanos.org.pe

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, MARIO CESAR, ROMERO VALDIVIESO, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN EL ANVERSO CORRESPONDEN AL NOTARIO(A) DE LIMA: JOSE ALFREDO, PAINO SCARPATI===== EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO. EL PRESIDENTE QUE CERTIFICA, NO ASUME RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO.



B/F 001-40309  
LIMA, 30 DE MARZO DE 2015

MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO



AV. ARAMBURÚ 668 SUROQUILLO, LIMA, PERÚ  
CENTRAL TELEFONICA: 618.5151  
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE  
WWW.NOTARIAPAINO.COM



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A: JOSE FERNANDO MAYA ARBELAEZ, IDENTIFICADO CON C.E. N° 001026502, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR LEO ANDES S.A., SEGÚN CONSTA DE LA PARTIDA N° 00044245 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. =====  
LIMA, 26 DE MARZO DEL 2015.

LJG

ALFREDO PAINO SCARPATI  
Notario de Lima



COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA  
CALLE DE LA UNIÓN 1001  
LIMA 18, PERÚ  
TEL: (511) 422 8160



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 142/2015

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de PABLO CESAR MENDOCILLA ROMERO, FUUNCIÓNARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.



*[Handwritten Signature]*  
LIMA, 26 de Abril del 2015



SANDRO CELI ORMAZA  
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<2>> <<LIMA>> <<A-802959>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



LIMA, 30 DE MARZO DE 2015

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA DE FERNANDO MAYA ALVARADO ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADA EN LA PARTIDA N° 00044 DEL REGISTRO DE LEGALIZACIONES. CERTIFICA LA FIRMA DE FERNANDO MAYA ALVARADO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL NOTARIO EN LIMA, 26 DE MARZO DE 2015

LJG